

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

12780 MADRID

Hace saber:

1.- Que en el concurso consecutivo 893/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0139236, que se sigue ante el juzgado de primera instancia nº 99 de Madrid por auto de fecha 9 de febrero de 2021, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Doña Myriam García Moreno, con nº de identificación 48226945 Q, y domiciliado en calle la bañeza, número 16, 4, 4 Madrid 28031

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Francisco Tomás Iñigo Valdivia, con domicilio profesional en calle Julia Camarillo, número 7, 1 C de Madrid 28037, y dirección electrónica ftiv@inigovaldivia.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Madrid, 11 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Jorge Rodríguez Díez.

ID: A210015599-1